

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Villavicencio, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que, se registró en el proceso 50001-33-33-2013-00282-00 una actuación que no corresponde al mismo, por lo anterior, se aclara que la actuación proferida el 15 de julio de 2019, realmente corresponde a la REPARACIÓN DIRECTA No. 50001-33-33-002-2013-000382-00.

De tal manera que, el error únicamente se presentó en el aplicativo de siglo XXI, en tanto que, en la notificación realizada vía electrónica el día 15 de julio de 2019, se indicó claramente que se había proferido una providencia dentro del proceso 50001-33-33-002-2013-000382-00.


EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
SECRETARIA
Juzgado Segundo
Administrativo de Villavicencio